

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2013-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con solicitud de fecha 13.AGO.2021, la ex alumna INDIRA AZUCENA ORDÓÑEZ CABRERA, solicita asignar la tilde en su apellido paterno, en sus diplomas de Grado de Bachiller en Arquitectura y Título de Arquitecto, por haber realizado el proceso de rectificación de datos en la RENIEC;

Que, mediante el Oficio N° 000324-2021-UNHEVAL-UGT, del 16.AGO.2021, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, en atención a la petición de la ex alumna, solicita autorización para la asignación de tilde en el apellido paterno de doña INDIRA AZUCENA ORDÓÑEZ CABRERA, en el diploma de Grado de Bachiller emitido con fecha 04/09/2018 y en el Título Profesional emitido con fecha 02/07/2021, por haber tramitado la actualización de sus datos a la fecha;

Que, con la Hoja de Elevación N° 000020-2021-UNHEVAL-SG, del 19.AGO.2021, la Secretaria General, dirigido al Rector, eleva el documento descrito en el considerando precedente, para que se ponga a consideración del Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 56 de Consejo Universitario, del 27.AGO.2021**, luego de revisar el expediente donde se puede apreciar copia de Ficha Registral RENIEC que adjuntó la peticionante, observándose la tilde en su apellido paterno, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, el caligrafiado en los diplomas de Formato N° UHV023000889 correspondiente al Grado de Bachiller en Arquitectura, y Formato N° UHV023007980 correspondiente al Título de Arquitecto, ambos de doña INDIRA AZUCENA ORDÓÑEZ CABRERA, **la tilde en su apellido paterno**, siendo lo correcto "**INDIRA AZUCENA ORDÓÑEZ CABRERA**", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a dicha Unidad para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 0572-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, el caligrafiado en los diplomas de Formato N° UHV023000889 correspondiente al Grado de Bachiller en Arquitectura, y Formato N° UHV023007980 correspondiente al Título de Arquitecto, ambos de doña INDIRA AZUCENA ORDÓÑEZ CABRERA, **la tilde en su apellido paterno**, siendo lo correcto "**INDIRA AZUCENA ORDÓÑEZ CABRERA**", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda con las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D<sup>o</sup> REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL-UTransparencia  
OCalidad-DIGA  
UGT-Interesada  
Archivo

En la que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines

Abog. Versey K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL